

Secretaría de Asuntos Hemisféricos  
Departamento para la Gestión  
Pública Efectiva  
Premio Interamericano a la  
Innovación para  
la Gestión Pública Efectiva - Edición  
2018

## FORMULARIO DE POSTULACIÓN "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva-2018"

### I. Información General

<b>Estado Miembro Postulante:</b>	Colombia
<b>Institución Pública Postulante:</b>	Secretaría de Educación Distrital, Alcaldía Mayor de Bogotá
<b>Nombre de la Experiencia Innovadora:</b>	Programa de Alimentación Escolar de Bogotá
<b>Tiempo de implementación de la Experiencia Innovadora:</b>	Tres años
<b>Categoría a la que postula:</b>	Innovación en el Gobierno Abierto

### II. Breve presentación de la experiencia innovadora

El Programa de Alimentación Escolar de Bogotá cuenta con una modalidad de atención mediante la entrega de refrigerios escolares, la cual se contrataba históricamente mediante subasta inversa, y se concentraba en 14 proveedores, con un presupuesto de más de 100 millones de dólares. A finales del año 2016, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) realizó una alianza con la Agencia Nacional de la Contratación Pública (CCE), para cambiar el modelo de contratación, a través de un modelo de compras públicas electrónicas y abiertas. De esta manera la SED dividió el modelo en dos procesos, que se adelantaron mediante una plataforma de acceso público denominado SECOP II, y que permitía a cualquier ciudadano realizar el seguimiento a los procesos, como veedor, o como un posible proveedor interesado. Los dos procesos fueron, uno para el suministro de los 74 alimentos, divididos en 11 categorías de alimentos, que componen el ciclo de 16 días de los menús de los refrigerios; el segundo proceso fue la contratación del servicio de almacenamiento y ensamble de 4 de estos alimentos, convertidos en mas de 730.000 refrigerios diarios para ser distribuidos en los colegios oficiales de Bogotá. Así, el programa logró pasar de 14 operadores en el año 2016 a 55 en el año 2017, adjudicados en un proceso totalmente abierto, y electrónico, situación única en Colombia en uno de los programas sociales, con mayor cantidad de denuncias en el territorio nacional, y que ha sido ejemplo para replicarse en otras ciudades y departamentos, por CCE, y además objeto de reconocimiento por organismos no gubernamentales internacionales, como es el caso de Open Contracting (2017).

### III. Información Institucional

<b>Nombre de la Entidad Postulante:</b>	Colombia
---	----------

<b>Dirección y Teléfono:</b>	Avenida El Dorado No. 66-63, piso 4, Despacho. Tel: +57-1- 3241000 Ext. 1015 / +57-312-4677933 (Alexandra Restrepo, asesora de Relaciones Internacionales) Bogotá, Colombia
<b>Página Web:</b>	<a href="http://www.educacionbogota.edu.co/es/">http://www.educacionbogota.edu.co/es/</a>
<b>E-mail:</b>	<a href="mailto:arestrepoh@educacionbogota.gov.co">arestrepoh@educacionbogota.gov.co</a>
<b>Nivel Administrativo de la Entidad:</b>	Nivel Estadual - Regional
<b>Naturaleza Administrativa de la Entidad:</b>	Ministerio, Secretaría

## IV. Información de la Experiencia Innovadora

### 1. Resumen Ejecutivo

La Secretaría de Educación Distrital (SED) y la Agencia Nacional de la Contratación Pública CCE, desarrollaron un modelo de contratación para la prestación del servicio del programa de alimentación escolar (PAE) en la ciudad, que privilegia la especialidad del trabajo, y compras públicas abiertas y que se desarrolló de la siguiente manera: El equipo técnico del PAE conformado por nutricionistas, ingenieros de alimentos e industriales y microbiólogos, elaboraron fichas técnicas de productos para cada uno de los 74 alimentos que componen los refrigerios que comprenden un ciclo de 16 menús. Al mismo tiempo se elaboraron 11 anexos técnicos por cada grupo de alimentos que los componen, al tiempo, se trabajó en un estudio de costos, soportado en varias cotizaciones, para establecer el precio de cada uno de los 74 alimentos, y que comprende el costo real en el mercado de los alimentos, evitando sobrecostos en la contratación. Se diseñó un nuevo modelo de contratación que implicaba dividir la prestación del servicio en dos momentos: (i) el suministro de los alimentos que componen los refrigerios (ii) la prestación del servicio de almacenamiento, ensamble y distribución de los mismos; lo anterior, promueve la especialidad del trabajo, pluralidad de oferentes, la competencia y la calidad en el servicio. El nuevo modelo se adelantó mediante un sistema de compra electrónica que se hace a través de una plataforma virtual, y que permite que cualquier ciudadano interesado o con voluntad de veedor pueda revisar el avance del proceso; y que contó con dos etapas: - Operación principal: que es el desarrollo del proceso de licitación pública, que inició en el mes de diciembre de 2016, hasta el mes de marzo de 2017, para lo cual la SED y CCE adelantaron las licitaciones públicas (i) LP-AMP-129-2016, para el suministro de los alimentos, adjudicado el 7 de marzo de 2017, a 44 proponentes en 30 segmentos (grupos posibles para participar por alimento) para 71 alimentos, y respecto del agua y la bebida de soya fueron 15 segmentos; y (ii) LP-AG-130-2016 para el Servicio de Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares en 30 segmentos (grupos posibles para participar) para 19 localidades de Bogotá. Este proceso fue adjudicado el 7 de marzo de 2017. - Operación secundaria: desde el momento de la adjudicación se da lugar a la operación secundaria que se desarrolla así: La SED realiza un pronóstico de la necesidad de alimentos a comprar, comprendiendo los días de calendario escolar, el número de niños que componen la matrícula, las novedades que afectan la dinámica de la matrícula, y el número de veces que se presenta el alimento en el ciclo de menús de 16 días. Conforme lo anterior, se calcula la compra, y se procede a realizar evento de cotización, en el que cada uno de los adjudicados en la operación principal, participan cotizando el precio del alimento adjudicado, y la SED realiza la compra a quien oferta el menor precio. Este modelo es totalmente abierto y público, y replicable en otras entidades de Colombia.

### 2. Antecedentes

Anteriormente, la Secretaría de Educación Distrital (SED) contrataba el Programa de

Alimentación Escolar (PAE), mediante procesos de selección de subasta, cuyo objetivo era contratar un operador que se encargaba de comprar los 74 alimentos, almacenarlos, ensamblarlos para conformar refrigerios, y distribuirlos en los colegios de 19 localidades de Bogotá. Mediante ese esquema, la SED contrataba entre 12 y 14 empresas, un presupuesto que superaba los 100 millones de dólares cada año. Como el factor decisivo era el precio, y las empresas determinaban los proveedores de los alimentos, no se privilegiaba la calidad sino el precio. Asimismo, se concentraba la contratación en pocas empresas, que además tradicionalmente no competían entre ellas, propiciando un esquema restrictivo para la participación de otras empresas. El proceso era completamente cerrado exclusivamente a los interesados, y participar como veedor, requería que se acreditara como tal, limitando el control social por parte de la ciudadanía en general. El seguimiento a la calidad de los productos se limitaba a las plantas de ensamble, pues eran quienes contrataban con la SED, y no era posible el seguimiento por la inventoría designada, en las plantas de producción de los alimentos. Existía poca confianza en ese modelo por parte de los productores de los alimentos, que promovía además la concentración del recurso, y se presentaban diferentes novedades desde los colegios sobre la calidad de los alimentos entregados. No obstante, lo anterior, se daba cumplimiento al aporte nutricional definido por la SED de un 22% del requerimiento calórico según grupo etario, además de los aportes en otros macronutrientes.

### **3. Vinculación de la Experiencia Innovadora con la Categoría Seleccionada**

El nuevo modelo de contratación para el Programa de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito, es un modelo de contratación abierto, público y electrónico, que permite a cualquier ciudadano interesado, consultar, observar y verificar cada momento del proceso contractual, incluyendo la etapa de ejecución de los mecanismos de agregación de demanda, lo que fortalece el papel del ciudadano, como veedor de la ejecución de los recursos públicos, y le otorga herramientas, para reclamar una gestión más eficiente de los mismos. Se trata de un programa social que atiende una población principalmente vulnerable, y que cuenta con recursos significativos, que además ha sido el objeto de múltiples denuncias de corrupción a lo largo del territorio nacional. Este nuevo modelo de contratación, es un ejemplo claro de que, sí es posible promover compras públicas abiertas, con transparencia, en programas que tradicionalmente han sido objeto de las peores prácticas de administración pública, y que tiene vocación de replicarse a lo largo del territorio nacional.

### **4. Vinculación de la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación**

#### **a. Originalidad**

#### **¿Quién ideó la Experiencia Innovadora?**

#### **Describa los elementos que hacen que la Experiencia Innovadora en gestión pública de su entidad sea innovadora**

El nuevo modelo de contratación para el Programa de Alimentación Escolar de la Secretaría de Educación Distrital es un modelo innovador por las siguientes razones: 1. Se trata de la primera vez en todo Colombia que una entidad territorial adelanta un proceso de contratación con datos abiertos y públicos, que permite a cualquier ciudadano interesado, conocer las condiciones con anterioridad, y realizar el control social y veedurías necesarias a la contratación de los recursos públicos. 2. Primer modelo de compra de alimentos para programas sociales, a través de una plataforma electrónica, en este caso, la Tienda virtual del Estado Colombiano, que se constituye en un catálogo de 74 alimentos, del cual la entidad pública realiza las compras, basado en una cantidad, resultantes de un pronóstico de comportamiento de la matrícula. Este es un caso único en el territorio nacional, con vocación de replicarse a otras entidades territoriales. 3. Se trata de un modelo de contratación, que rompe con el esquema de operación tradicional concebido para el Programa de Alimentación Escolar – PAE en Colombia, pues divide la

operación en dos momentos (i) el primero el suministro de los alimentos, que componen cada uno de los refrigerios del ciclo de 16 menús; y (ii) el segundo momento, el almacenamiento, ensamble y distribución de los alimentos, ya transformados en refrigerios, en más de 600 sedes en 19 localidades de la ciudad de Bogotá. El modelo privilegia la especialidad del trabajo, que redundará en la calidad de los más de 730.000 refrigerios entregados diariamente.

**¿Existieron algunos antecedentes de la experiencia innovadora, sea en la misma entidad u otra?**

Antes de realizar un cambio de esta magnitud, que generó todo tipo de control político en el Distrito, la SED en alianza con la Agencia Nacional de Compras Públicas "Colombia Compra Eficiente" ejecutó un piloto durante el año, para la compra de refrigerios a través de una plataforma electrónica, y un mecanismo de contratación abierto, que contó además con el acompañamiento del Banco Mundial. El piloto se adelantó para una cobertura mucho menor, de tan solo 25.000 raciones, frente a las 730.000 que se entregan diariamente, y que fue operado por 3 proveedores. De la ejecución del piloto, la entidad concluyó: (i) que, a través de un proceso de compra abierta y electrónica, se incrementaba la pluralidad de proponentes, tal y como sucedió; (ii) que, se debía dividir el modelo en dos, para comprar por un lado los alimentos, y por otro contratar la operación logística para la entrega de los refrigerios; lo anterior, debido a que quien produce un alimento determinado no le interesa producir otros alimentos diferentes, ni ejecutar el servicio de logística para la distribución de los refrigerios, y de no cambiarse el modelo, se estaría favoreciendo esquemas de subconcentración de la contratación del PAE. El citado piloto se ejecutó por todo el año 2016, y fue el antecedente a los procesos de contratación para el nuevo modelo del PAE que fueron publicados en diciembre del año 2016.

**b. Impacto Ciudadano**

**¿Cómo la iniciativa beneficia a la población objetivo? Por favor, indicar datos comparativos.**

Antes de la implementación del nuevo modelo de contratación para los refrigerios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de la SED, el operador contratado era el encargado de adquirir la totalidad de los alimentos, donde el criterio predominante para la selección era el precio, por lo que no siempre se suministraba los alimentos de la mayor calidad. Con la implementación del nuevo modelo, la SED es la encargada de la adquisición de los alimentos, mediante un proceso de contratación público, abierto y electrónico, lo que ha logrado que varias de las empresas líderes de la industria de los alimentos en Colombia se conviertan en proveedores del programa. El nuevo esquema privilegia la especialidad del trabajo; promueve la pluralidad de proponentes, generando una sana competencia; y selecciona los posibles proveedores mediante un proceso público y abierto, que tiene como uno de los factores determinantes de selección las condiciones técnicas; todo lo anterior beneficia de manera directa a los estudiantes pertenecientes a la matrícula oficial del Distrito, ya que reciben refrigerios escolares con alimentos de mayor calidad. Por otro lado, permite que otros actores de la comunidad educativa como lo son padres de familia, docentes, y comunidad en general, puedan realizar seguimiento y veeduría a los mecanismos que la administración ha determinado para la contratación de los más de 100 millones de dólares que son los recursos que se invierten en el PAE anualmente.

**¿Cuenta con indicadores cualitativos y cuantitativos que muestren beneficios prácticos de los ciudadanos? Por favor, mencionarlas.**

El programa cuenta con diferentes indicadores que permiten cuantificar los beneficios del proyecto innovador: Porcentaje de cobertura de estudiantes que desean acceder al beneficio de alimentación pertenecientes a la matrícula oficial: 100% Beneficiarios del

Programa de Alimentación Escolar (PAE) al corte del 31 de diciembre de 2017: 782.954 estudiantes beneficiarios por el programa. Numero de raciones entregadas en la modalidad de refrigerios escolares al corte del 31 de diciembre de 2017: 750.155 refrigerios escolares diarios, y 229.663 raciones de desayunos y almuerzos escolares. Número de operadores del programa: 55 operadores.

**¿La iniciativa innovadora ha beneficiado también a otras poblaciones, comunidades no-objetivo? Por favor, explíquelo:**

Como se señaló anteriormente, el nuevo modelo de operación de alimentación escolar no solo ha beneficiado a los estudiantes de los colegios con alimentos de mayor calidad, también ha brindado la posibilidad para que otros actores de la comunidad educativa sean veedores de la inversión de los recursos públicos destinados al programa. Asimismo, ha permitido que muchas empresas de base de comunitaria, PYMES, e incluso grandes empresas, puedan contratar directamente con el estado, venderle directamente sus productos, eliminando con ello, las barreras existentes, y promoviendo un mercado más abierto y competitivo. Finalmente, también ha restaurado la confianza ciudadana en las instituciones públicas, brindando transparencia a un programa, que tradicionalmente, ha sido objeto de escándalos de corrupción, entendiendo la confianza en la administración pública, como un elemento esencial, para el correcto desarrollo de las sociedades.

**c. Replicabilidad**

**¿Por qué la Experiencia Innovadora de su Entidad es susceptible de ser replicada por otras entidades?**

De acuerdo con el Programa Mundial de Alimentos (PMA), los programas de alimentación escolar en la región América Latina y el Caribe, benefician a más de 80 millones de niños, con una inversión estimada de 4 mil millones de dólares (como se señala en Programas de Alimentación Escolar en América Latina y el Caribe. Programa Mundial de Alimentos. 2012. <http://es.wfp.org/content/programas-de-alimentaci%C3%B3n-escolar-en-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe>), en este sentido el Programa de Alimentación Escolar, no es un tema de interés exclusivamente para Bogotá y Colombia, sino para Latinoamérica y el mundo. Buscar esquemas que permitan el uso eficiente de los recursos del programa, es una necesidad latente en toda la región, y el nuevo modelo de operación y contratación del programa, recoge los elementos más importantes, que permitan ejecutar de manera eficiente los recursos dispuestos por cada uno de los gobiernos de la región para el programa. Asimismo, las condiciones del modelo son replicables, pues los requerimientos básicos, son comunes en la región, como lo son beneficiarios del programa, alimentos que componen un ciclo de menús, pluralidad de proveedores de alimentos, y conectividad, que permita adelantar un sistema de contratación electrónico, abierto y público.

**¿Qué elementos centrales y/o requisitos deberían ser considerados para que la experiencia innovadora pueda ser replicada en otras entidades/países?**

Ahora bien, para la implementación del nuevo modelo para otros países de América Latina, se requiere, en primer lugar, la voluntad política de los gobiernos, para poder liderar las reformas que se requieran para llevar adelante el proyecto; sin la voluntad política del alcalde y de la Secretaria de Educación, no habría sido posible llevar a cabo el cambio en la ciudad. En segundo lugar, se debe contar con una reglamentación clara, sobre las condiciones de ejecución del PAE; adicionalmente, se debe conocer los alimentos que se entregarán en el marco del PAE. Además, es necesario adelantar un estudio sobre la oferta de los alimentos en cada país. En tercer lugar, se debe promover una legislación que permita adelantar procesos de compra pública, abierta, y electrónica, que permitan la participación y seguimiento de cualquier ciudadano interesado en la inversión de los recursos.

#### **d. Eficiencia**

##### **Presupuesto General de toda la Entidad y Presupuesto de la experiencia innovadora postulante ¿Se ejecutó todo el Presupuesto?**

La Secretaría de Educación del Distrito cuenta para la vigencia 2018 con un presupuesto de COP \$ 3.839.886.000.000 (1.3 billones de dólares aprox), de los cuales se destinan para inversión directa COP \$3.737.122.000.000 (1.2 billones de dólares) de este recurso se destina para el Programa de Alimentación Escolar - PAE COP \$382.228.000.000 (127 millones de dólares)

##### **Número de personas de la Entidad y Número de las personas involucradas en la Experiencia Innovadora postulante**

La Secretaria de Educación cuenta con 38700 empleados, y en el proyecto trabajan 89 personas de manera directa

##### **Si pudiera dar una opinión sobre el costo-beneficio de la aplicación de la Experiencia Innovadora, ¿diría Ud. que es positiva?**

La respuesta al costo beneficio frente al nuevo modelo de operación del PAE, será siempre positiva, pues no solo permitió que niños de las condiciones más vulnerables de la ciudad de Bogotá tuvieran acceso a alimentos de mayor calidad; sino que, adicionalmente, permitió establecer un mecanismo de contratación que promueve la pluralidad de proponentes, democratizando el presupuesto público; pero además permite que cualquier ciudadano tenga la oportunidad de vigilar y monitorear como se están invirtiendo los recursos públicos para un programa tan sensible como el PAE, lo anterior como consecuencia de un sistema de compras públicas y abiertas, desde una plataforma electrónica, que cuenta con la posibilidad de acceso de cualquier ciudadano.

#### **e. Sustentabilidad de la experiencia**

##### **Para facilitar la implementación de la iniciativa, ¿se han desarrollado mecanismos de coordinación con otras entidades? ¿En qué consisten esos mecanismos?**

Para la implementación del nuevo modelo del PAE, la SED suscribió un convenio interadministrativo con la Agencia Nacional de la Contratación Publica "Colombia Compra Eficiente", para que en la plataforma del SECOP II, administrada por dicha entidad se adelantaran los procesos de contratación para compras públicas abiertas para el PAE de la SED.

##### **¿Existe un reconocimiento legal de la experiencia que la haga obligatoria en el tiempo?**

Por tratarse de una iniciativa de carácter Distrital, aun no cuenta con reconocimiento legal, no obstante, se trata de un proyecto que se ha vuelto ejemplo a nivel nacional, y en consecuencia, tiene vocación de replicarse en otras entidades territoriales.

##### **Número de administraciones que han implementado la política pública propuesta**

El cambio en el modelo de operación del PAE inició con la actual administración del Alcalde Enrique Peñalosa, desde la ejecución del piloto durante el año 2016 hasta la implementación del piloto en los años 2017 y 2018, no obstante, cuenta con vocación de permanencia por lo menos hasta el 2020.

##### **Número de años con Presupuesto asegurado (precisar horizontes temporales a**

## **1, 5, 10 años) y origen del Presupuesto (Público o Privado)**

Además de los 3 años ya ejecutados, el proyecto cuenta además con un año mas, pese a que el proyecto es para la operación del PAE, que por disposición legal de la ley 1176 de 2007, debe permanecer en el tiempo.

### **g. Participación Ciudadana**

**Existe un espacio institucionalizado y permanente que promueva la participación ciudadana? Por favor, explique.**

Desde el equipo técnico del Programa de Alimentación Escolar, se cuenta con un equipo de 11 personas encargadas de promover a nivel de territorio en las instituciones educativas, la participación de la comunidad educativa en los diferentes mecanismos de control social previstos desde la SED, por un lado se cuenta con comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas, que se reúnen mensualmente, con participación de padres, estudiantes, docentes y directivos, de acuerdo con lo establecido en la resolución 0685 de 2018 de la SED, y asimismo, se promueve la participación de la comunidad en las mesas públicas semestrales, abierta para cualquier ciudadano en general. Ambas instancias buscan abrir espacios de discusión y escuchar las opiniones de la comunidad, sobre la ejecución de los recursos destinados al Programa de Alimentación Escolar.

**¿Cuál es el nivel de incidencia de la participación ciudadana en la toma de decisiones?**

Desde la etapa de planeación del Programa de Alimentación Escolar, se recogen las opiniones de la población beneficiaria. En un primer momento, mediante las encuestas de aceptación de los alimentos actualmente entregados; en un segundo momento, mediante pruebas de alimentos potenciales con los estudiantes; y finalmente, escuchando las opiniones en las mesas públicas semestrales, todo ello con elementos esenciales para la definición de alimentos, y sus ficha técnicas. Así que en conclusión la participación de la comunidad educativa, es fundamental, para el diseño de cada proceso para la operación del PAE en Bogotá.

**Por favor, brindar los indicadores cuantitativos de las participaciones ciudadanas realizadas y mencionar los mecanismos empleados en las diferentes etapas de la experiencia innovadora**

Durante el año 2018 se han realizado 1 de 2 mesas publicas que se deben realizar al año. Adicionalmente, se han llevado a cabo 266 comités de alimentación escolar al corte de junio de 2018.

### **f. Perspectiva de Género y derechos**

**¿Se ha tomado en cuenta la perspectiva de género y los principios de Igualdad y No Discriminación en la iniciativa? ¿En qué etapa/s del proceso (Diseño, implementación, etc)?**

El Programa de Alimentación Escolar PAE de la Secretaría de Educación del Distrito, solo cuenta con enfoque diferencial por grupo etario, lo anterior entendiendo que es una estrategia de acceso y permanencia, cuya cobertura es universal para todos los estudiantes pertenecientes a la matricula oficial del Distrito.

**¿Se ha mantenido algún tipo de coordinación con el Mecanismo Nacional para el Avance de la Mujer de su país, en el esfuerzo para avanzar en un enfoque de igualdad de género y de derechos en la iniciativa?**

No en la actualidad no se ha gestionado coordinación institucional con organismo de orden nacional para los derechos de la mujer.

**¿Cuenta la experiencia con estrategias explícitas/institucionalizadas de acción afirmativa o discriminación positiva con las y los beneficiarios atendiendo las diferencias basadas en género u otras variables (personas con distintas capacidades, nivel socioeconómico, etc) (Por ejemplo: servicios diferenciados, horarios especiales para madres o padres de familia, poblaciones alejadas, entre otros)**

El Programa de Alimentación Escolar PAE de la Secretaría de Educación del Distrito, solo cuenta con enfoque diferencial por grupo etario, lo anterior entendiendo que es una estrategia de acceso y permanencia, cuya cobertura es universal para todos los estudiantes pertenecientes a la matrícula oficial del Distrito.

**¿Cuántos hombres y cuántas mujeres trabajan en la iniciativa?¿Qué porcentaje de hombres y mujeres ocupan cargos directivos en la iniciativa?¿Existe algún tipo de selección y contratación específica o medida de acción afirmativa, como cuotas?**

En la actualidad el programa cuenta con 3 personas en cargos directivos de los cuales dos son mujeres, que intervienen en la iniciativa; asimismo se cuenta con un equipo técnico de 53 personas, de los cuales 29 son mujeres y 24 son hombres.

## Anexos

**Anexo 1:**

**Anexo 2:**

**Anexo 3:**

## Declaración de los Participantes

La Institución Postulante, a través de quien suscribe, declara que:

1. Conoce las Bases de la actividad "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" y acepta todos sus alcances.
2. Toda la información expuesta en el formulario de postulación es veraz y verificable y de entera responsabilidad del postulante.
3. Está dispuesta a proporcionar al Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA toda la información complementaria que le sea solicitada durante el proceso de evaluación.
4. No tiene, o no ha tenido en los últimos cinco años, ningún tipo de vinculación (exceptúese la nacionalidad) con alguno de los Jurados o miembro del Departamento para la Gestión Pública Efectiva.
5. El Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA está autorizado a realizar la difusión de la experiencia innovadora en postulación, así como de los resultados del proceso de reconocimiento.

**Nombre del/a Representante Legal:**

María Victoria Angulo González

**Cargo:**

Secretaria de Educación

**Teléfono:**

+57-1-3241000 Ext. 1015 / +57-3124677933

**E-mail:**

[mvangulo@educacionbogota.gov.co](mailto:mvangulo@educacionbogota.gov.co)



<b>Nombre de la persona de contacto:</b>	Alexandra Restrepo Herrera
<b>Cargo:</b>	Asesora de Despacho para las Relaciones Internacionales y Cooperación
<b>Teléfono:</b>	+57-1-3241000 Ext. 1015 / +57-3124677933
<b>E-mail:</b>	<a href="mailto:arestrepoh@educacionbogota.gov.co">arestrepoh@educacionbogota.gov.co</a>

**He leído y acepto los términos y condiciones descritos anteriormente en relación al Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva - Edición 2018: Si**